

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA

## Delegaciones

## MALAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 215.497 pesetas, expedido por esta sucursal con los números 151 de entrada y 77.987 de Registro, constituido por don Akram Al Deiri, representando a «Al Rima, Sociedad Anónima», y a disposición de la Dirección General de Puertos y Costas, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 18 de diciembre de 1986.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso Chércoles.—372-C (2137).

## MINISTERIO DEL INTERIOR

*Edicto del funcionario de la Escala Ejecutiva, primera categoría, del Cuerpo Nacional de la Policía, don Abel Conrado Benito Treviño, Instructor de expedientes de la Dirección General de la Policía, por el que se emplaza de comparecencia al funcionario de la Escala Básica, segunda categoría, del mismo Cuerpo, don José Carrascosa Alvarez*

Don Abel Conrado Benito Treviño, funcionario de la Escala Ejecutiva, primera categoría del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de expedientes disciplinarios de la Dirección General de la Policía, por el presente hago saber:

Que esta Instrucción, sita en la calle de Fernando el Santo, número 25, sexto, derecha, de Madrid, sigue expedientes disciplinarios números 218/1985 y 1.668/1985, por Decretos del excelentísimo señor Director general de la Policía, de fechas 6 y 24 de noviembre pasado, respectivamente, contra el funcionario de la Escala Básica, segunda categoría, don José Carrascosa Alvarez, adscrito a la 15.ª CRG de Madrid y actualmente en paradero desconocido.

A fin de cumplimentar los trámites establecidos en el artículo 228 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, de fecha 17 de julio de 1975, modificado por Real Decreto 1346/1984, de 11 de julio, y a tenor de lo establecido en la disposición transitoria cuarta, número 2, de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, comparecerá ante esta Instrucción el próximo día 10 de enero de 1987, a las diez horas, apercibiéndole que, en caso contrario, se continuarán las actuaciones sin ser oído.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—276-E (1911).

MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

## Confederaciones Hidrográficas

## SUR DE ESPAÑA

Declarada la urgencia de las obras del Plan General de Saneamiento Integral de la Costa del Sol Occidental, sector Arroyo de la Vibora, estación depuradora, término municipal de Marbella (Málaga), en Consejo de Ministros celebrado con fecha 20 de agosto de 1981, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca al propietario único afectado por estas obras, según relación que se reseña a continuación, para que comparezca el día 5 de febrero de 1987, a las once treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Marbella, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo el interesado venir acompañado de un Perito o un Notario, si así lo desea.

Málaga, 8 de enero de 1987.—El Presidente.—375-E (2232).

## RELACION DE PROPIETARIOS

Señor Manoucher Farhangi, correspondencia a: Internacional College Spain, apartado de correos 271, 28080 Alcobendas (Madrid).

## Demarcaciones de Carreteras

## ASTURIAS

*Resolución por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de nueva carretera. Variante de la CN-632 de Ribadesella a Lluarca, puntos kilométricos 92,000 al 102,000. Tramo: Llaranes (Avilés)-Vegarrozadas (Castrillón). Términos municipales de Avilés y Castrillón*

Habiendo sido declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por motivo de las obras de referencia, esta Demarcación de Carreteras de Asturias ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en sus Ayuntamientos respectivos, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que en los días y horas que se citan en el anexo, y en los Ayuntamientos de Avilés y Castrillón, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

Oviedo, 7 de enero de 1987.—El Ingeniero-Jefe, Ramón San Martín García.—385-E (2242).

LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA  
OCUPACION

## Término municipal de Castrillón

Día 10 de febrero de 1987:

Fincas números 183 a 190: Nueve treinta horas.  
Fincas números 191 a 199: Diez treinta horas.  
Fincas números 200 a 207: Once treinta horas.  
Fincas números 208 a 217: Doce treinta horas.  
Fincas números 218 a 222: Trece treinta horas.  
Fincas números 362 a 369: Dieciséis treinta horas.

Fincas números 370 a 377: Diecisiete treinta horas.

Fincas números 378 a 387: Dieciocho treinta horas.

Día 11 de febrero de 1987:

Fincas números 388 a 395: Nueve treinta horas.  
Fincas números 396 a 400: Diez treinta horas.

## Término municipal de Avilés

Día 11 de febrero de 1987:

Fincas números 2 a 10: Trece horas.  
Fincas números 11 a 13 y C-1: Dieciséis treinta horas.

Fincas números 13' a 19: Diecisiete treinta horas.

Fincas números 20 a 28: Dieciocho treinta horas.

Día 12 de febrero de 1987:

Fincas números 29 a 34: Nueve horas.  
Fincas números 35 a 39 y C-4, C-5, C-6: Diez horas.

Fincas números 40 a 43 y C-8: Once horas.

Fincas números 44 a 49 y C-7: Doce horas.

Fincas números 345 a 350: Trece horas.

Fincas números 50 a 53: Trece horas.

Fincas números 54 a 61: Dieciséis treinta horas.

Fincas números 62 a 69: Diecisiete treinta horas.

Fincas números 70 a 75 y C-9: Dieciocho treinta horas.

Día 13 de febrero de 1987:

Fincas números 76 a 82: Nueve horas.

Fincas números 83 a 89: Diez horas.

Fincas números 100 a 107: Once horas.

Día 17 de febrero de 1987:

Fincas números 98 a 99: Nueve horas.

Fincas números 401 a 403 y C-13: Nueve horas.

Fincas números C-14 a C-17: Diez horas.

Fincas números C-18 a C-21: Once horas.

Fincas números 101 a 104 y C-22, C-23: Doce horas.

Fincas números 105 a 111 y C-24, C-25: Trece horas.

Fincas números C-26 y C-27: Trece horas.

Fincas números 112 a 118: Dieciséis treinta horas.

Fincas números 119 a 126: Diecisiete treinta horas.

Fincas números 127 a 135: Dieciocho treinta horas.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

*Procedimiento de reintegro por alcance número 195/1986, de la Comunidad de Madrid, seguido contra don Carlos Sánchez de la Iglesia*

Don Javier Medina Guijarro, Censor Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 195/1986, de la Comunidad de Madrid, seguido contra don Carlos Sánchez de la Iglesia, como consecuencia de presunto alcance habido en la Residencia de Ancianos de Villaviciosa de Odón (Madrid),

Hace saber: Que en dicho procedimiento y mediante proveído del día de hoy se ha acordado citar y emplazar al interesado en autos, don Carlos Sánchez de la Iglesia, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique este edicto en los periódicos oficiales, se presente en los locales de esta Delegación, sita en el Tribunal de Cuentas, calle de Fuencarral, número 81, de Madrid, Sección de Enjuiciamiento, a recoger los pliegos de cargos que en esta fecha le han sido formulados, debiendo contestarlos en el referido plazo, bajo apercibimiento, en otro caso, de que se tendrán por contestados y se le declarará en rebeldía con los perjuicios procesales que de ello se deriven, previniendo, además, al interesado de su derecho a reclamar que se le dé vista de la liquidación y diligencias practicadas dentro de dicho plazo, y a proponer la prueba que estime pertinente en apoyo de sus descargos; requiriéndole al mismo tiempo para que, con la contestación al pliego, acompañe los documentos que considere conveniente aportar para la defensa de sus derechos y nombre representante en esta capital con quien puedan entenderse todas las actuaciones.

Lo que se hace público para que sirva de citación y emplazamiento al iniciado en responsabilidad, don Carlos Sánchez de la Iglesia, que se encuentra en ignorado paradero, dando de esta forma cumplimiento al artículo 93, párrafo último, del Reglamento de 16 de julio de 1935.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1987.—El Delegado Instructor, Javier Medina Guijarro.—La Secretaria, María Isabel de la Torre Martín.—338-E (2195).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

PALENCIA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-1.929)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, número 4, 1.º, León, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son

las siguientes: Red de distribución en baja tensión a 380/220 voltios a instalar en San Martín del Obispo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 20 de noviembre de 1986.—El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.—60-15 (839).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-1.928)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, número 4, 1.º, León, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución en baja tensión a instalar en Quintanadiez de la Vega, a 380/220 voltios.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 20 de noviembre de 1986.—El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.—61-15 (840).

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

FONSAGRADA

Edicto

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra C. M. «De Villarín, por Villarxubín, a Arquides», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, por Decreto 317/1986, de 16 de octubre («Diario Oficial de Galicia» número 219, del día 10 de noviembre), a efectos de expropiación forzosa; se hace público para conocimiento de los afectados que se relacionan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 290, de fecha 19 de diciembre de 1986, que el levantamiento de las actas previas a la ocupación, prevista en el artículo 52 de la Ley de 16 de

diciembre de 1954, se llevará a cabo el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en las fincas objeto de expropiación, y para cuyo acto se cita a los propietarios y demás personas afectadas y que pudieran ostentar algún derecho sobre las mismas.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen, a tenor de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Fonsagrada, 23 de diciembre de 1986.—El Alcalde.—21.517-E (94729).

## FUENLABRADA

Visto el expediente de expropiación que bajo la referencia 1606-U-86 se sigue en este Ayuntamiento para la ejecución del proyecto de obras denominado «Variante sur M. V. 5114, segunda fase (supresión del paso a nivel del ferrocarril Madrid-Valencia de Alcántara en la carretera de Moraleja)»; expediente iniciado por acuerdo del Pleno municipal de fecha 29 de diciembre de 1986.

Visto el Decreto 6/1986, de 9 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que, entre otros, se declara de urgencia, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, el «Proyecto de obras variante sur M. V. 5114, segunda fase (supresión del paso a nivel del ferrocarril Madrid-Valencia de Alcántara en la carretera de Moraleja)», y publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 23 de enero de 1986;

Considerando, a tenor de lo expuesto, que la ocupación de los terrenos y bienes incluida en el mentado expediente de expropiación debe llevarse a cabo por los trámites establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por medio del presente:

Primero.—Se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, señalando el próximo día 30 de enero, a las diez treinta horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes objeto de expropiación, conforme se concreta en relación, que figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segundo.—Hacer saber a los interesados afectados que a dicho acto deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y pueden hacerse acompañar a su costa y cargo, si así lo estiman conveniente, de Perito y Notario.

Tercero.—Hacer saber, igualmente, que hasta el día señalado para el levantamiento podrán formular las alegaciones que estimen oportunas al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación que se adjunta como anexo, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Cuarto.—Notificar y publicar la presente resolución en la forma prevista en el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra el presente acto no cabe interponer recurso administrativo alguno, por tratarse de un acto trámite que no pone fin al expediente ni a ninguna de sus piezas.

Fuenlabrada, 12 de enero de 1987.—El Alcalde, José Quintana Viar.—372-E (2229).